

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, **06 OCT. 2015**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6608 / VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 674 de fecha 25 de Agosto de 2015 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de salud a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita la contratación por prestación de servicios a honorarios de Don BORIS GONZALEZ SOTO, cedula de identidad N°16.820.887-1.
- 2.- V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3.- Certificado N° 224 de disponibilidad Presupuestaria de fecha 14 de Agosto 2015, extendida por la Oficina de Finanzas Salud.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBESE Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 25 de Septiembre de 2015 y hasta el 25 de Septiembre de 2015 celebrado entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por el Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo y don BORIS GONZALEZ SOTO, RUT. N° 16.820.887-1, domiciliado en Pasaje Amapola N°555, Población Chile Nuevo, Quillota, para la realización de la fiesta costumbrista, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal.

SEGUNDO: PÁGUESE, la cantidad de \$ 100.000.- (cien mil pesos) por única vez, suma de la que se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2015, Ítem 215-21.

TERCERO: ADOPTE, La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Interesado.
- 3.- Carpeta Personal.
- 4.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

PROFESIONALES A HONORARIOS

En Quillota, a 17 de Septiembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, Persona Jurídica de derecho público, representado por su Alcalde Sr. LUIS MELLA GAJARDO, ambos con domicilio en calle Maipú N°330 Quillota, y don BORIS GONZALEZ SOTO, RUT. N° 16.820.887-1, domiciliado en Pasaje Amapola N°555, Población Chile Nuevo, Quillota, se ha convenido en el siguiente Contrato de prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata a Don BORIS GONZALEZ SOTO, para la realización de la fiesta costumbrista, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal 2015, Item 215-21.

Don BORIS GONZALEZ SOTO, no tiene calidad de dependiente ni funcionario de la I. Municipalidad de Quillota, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones previsionales.

SEGUNDO: Los Honorarios serán de \$ 100.000.- (cien mil pesos) por única vez, suma de la que se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2015, Item 215-21.

TERCERO: Las partes dejan constancia que don BORIS GONZALEZ SOTO, no tiene derecho a ningún otro beneficio que los honorarios pactados.

CUARTO: No se exige caución a don BORIS GONZALEZ SOTO, por cuanto la director del Centro de Promoción de Salud y Cultura, verificará y certificará el trabajo realizado.

QUINTO: Los servicios a honorarios serán prestados a contar del 17 de Septiembre de 2015 y hasta el 17 de Septiembre de 2015.


SEXTO: Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula anterior, cualquiera de los contratantes podrá dar término anticipado a este contrato, mediante aviso escrito remitido al domicilio de la otra parte con una antelación no menor de 15 días.

SEPTIMO: La I. Municipalidad de Quillota, se libera de responsabilidad por daños y acciones o perjuicios que pudiere sufrir don BORIS GONZALEZ SOTO, en el desempeño de sus funciones.

El presente contrato se redacta en 3 ejemplares, quedando uno en poder de Don BORIS GONZALEZ SOTO.



BORIS GONZALEZ SOTO
RUT. N° 16.820.887-1



DR. LUIS MELLA GAJARDO
RUT. N° 9.004.430-3
ALCALDE